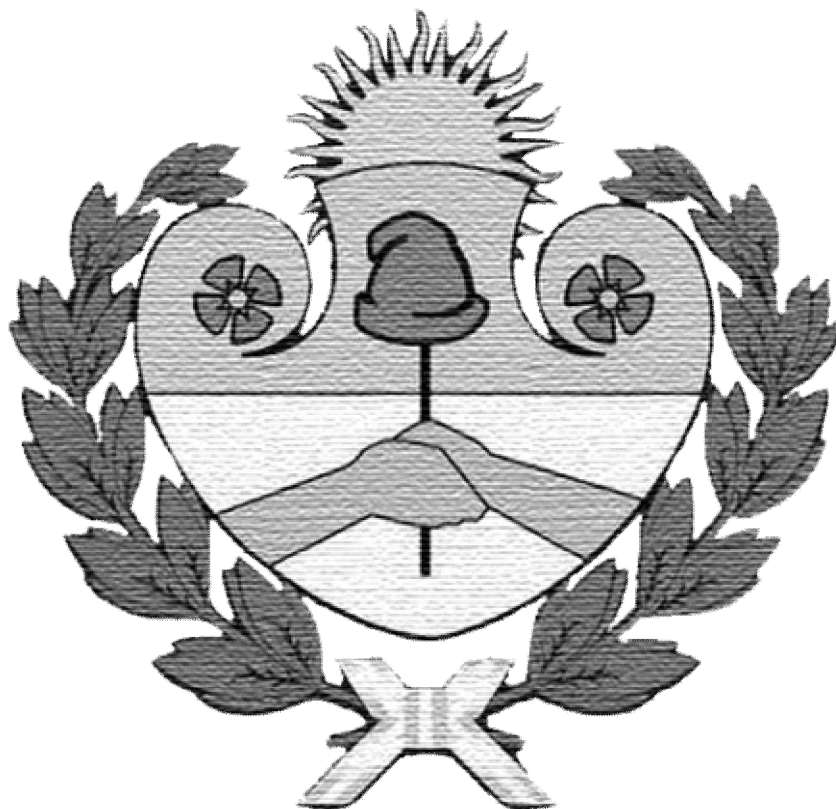


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 137 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 09 de Diciembre de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 3881-S.-**EXPTE. N° 200-269/13, v Agdos. N° 700-1652/12, 716-251/12 y 716-1081/11.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Rechazar por improcedente el Recursos Jerárquico interpuesto por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal de la Sra. MARTA LIDIA PELO, D.N.I. N° 10.853.149, agente dependiente del Hospital "San Roque", en contra de la Resolución N° 011932-S-13, emitida por el Sr. Ministro de Salud, en fecha 26 de junio de 2013, por las razones individualizadas a fs. 15 (Expte. N° 200-269/13) y lo invocado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3889-S.-**EXPTE. N° 714-1842/13.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Imprimase a la presentación efectuada por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal de las Sras. DORA RIOJA y TOEDOCIA GERONIMO, el tramite de reclamación administrativa previa, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, rechazase por improcedente la reclamación administrativa previa interpuesta por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal de las Sras. DORA RIOJA y TOEDOCIA GERONIMO, por las razones invocadas en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3895-S.-**EXPTE. N° 733-296/13.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Imprimase a la presentación efectuada por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal de la Sra. Aleja Faustina Llampa, D.N.I. N° 11.830.709, el tramite de reclamación administrativa previa, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, rechazase por improcedente la reclamación administrativa previa interpuesta por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal de la Sra. Aleja Faustina Llampa, D.N.I. N° 11.830.709, por las razones invocadas en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3920-S.-**EXPTE. N° 200-93/13, v Agdos. N° 700-281/13, v N° 715-1780/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Rechazase por improcedente el Recursos Jerárquico interpuesto por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal de la Sra. BERTA BENANCIA ARJONA, D.N.I. N° 4.891.567, agente dependiente del Hospital "Dr. Héctor Quintana", en contra de la Resolución N° 11147-S-13, emitida por el Sr. Ministro de Salud en fecha 19 de marzo de 2013, por las razones expuestas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3935-H.-**EXPTE. N° 200-54/2012, v Agdos.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-RECHAZASE el Recursos Jerárquico interpuesto por el C.P.N. ANÍBAL MARCOS CARRERAS, con el patrocinio letrado del doctor DANIEL ROBERTO GUALCHI, en contra de la Resolución N° 51-H-2012, dictada por el Ministerio de Hacienda, por los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3938-G.-**EXPTE. N° 0200-284/2013.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase, por improcedente, el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor ROMÁN CARLOS CHILIGUAY, D.N.I. N° 20.549.409, con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Ángel Imperiale, en contra del Decreto N° 2210-G-13, conforme lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3940-G.-**EXPTE. N° 0400-1346/2013.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito de la Provincia de Jujuy, y con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, el Registro Notarial N° 85.

ARTICULO 2°.- Designase titular del Registro Notarial N° 85, a la Escribana JULIETA GIACOPPO, DNI N° 30.731.067, de conformidad con las previsiones de los Artículos 72°, 78°, 96°, 97° y ccs. de la Ley N° 4884 y su modificatoria.

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto por el presente ordenamiento rige a partir de la fecha del mismo.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3941-IPySP.-**EXPTE. N° 200-029/2013, v Agdo. N° 600-999/2011.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recursos Jerárquico interpuesto en autos por la Dra. Ana Gabriela IGARZABAL, en su carácter de Apoderado del señor Pedro Ramón Antonio TOLEDO, agente Clase X de la Dirección Provincial de Vialidad, en contra de la Resolución N° 886-IPySP-2012 dictada por el Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, por los motivos expresados en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 067-SDDHH.-**EXPTE. N° 0248-MÑ-211/2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 NOV. 2013.-****LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconoce la Personería Jurídica a la COMUNIDAD ORIGINARIA "QORI PAMPA YURAJ" DE FINCA YOSCABA-PUEBLO QUECHUA-DPTO. SANTA CATALAN, aprobándose en consecuencia el Estatuto de la Comunidad agregado a fs. 131/143 de autos.-

Dra. Natacha María Freijo

Secretaría de Derechos Humanos

RESOLUCIÓN N° 122-S.G.G.-**EXPTE. N° 0242-0018/2013.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 NOV. 2013.-****EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección Provincial del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, representada por su titular, Prof. CELINA J. VALENZUELA y los Señores RAQUEL ARGENTINA ALFARO, CUIL N° 23-17661213-1 categoría 1; NOEMÍ DEL VALLE CRUZ, CUIL N° 27-21320594-9; categoría 1; RICARDO MARCIAL FLORES, CUIL N° 20-21576978-0; categoría 1; GUILLERMO ANTONIO MIRALLES, CUIL N° 20-28646870-6; categoría 20; CAROLA ADRIANA POLACCO VALENZUELA, CUIL N° 27-26031788-7; categoría 20; MARGARITA ISABEL RODRÍGUEZ, CUIL N° 27-25663061-9, categoría 10; del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013, con las

remuneraciones y tareas establecidas en sus respectivos Contratos.

ARTICULO 2°.-Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección Provincial del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, representada por su titular, Prof. CELINA J. VALENZUELA y los Señores NÉSTOR SEBASTIÁN FLORES, CUIL N° 20-32625183-7 categoría 01, FABIÁN ENRIQUE MENDOZA, CUIL N° 20-34326189-7; categoría 01; del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, por el periodo comprendido entre el 1° de Abril al 31 de diciembre de 2013, con las remuneraciones y tareas establecidas en sus respectivos Contratos.

C.P.N. Miguel Ángel Lembo
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIÓN N° 194-P.-
EXPTE. N° 662-144/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 AGO. 2013.-
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Ténganse por concedida y usufructuada la licencia Anual Ordinaria, periodo 2013, por el termino de siete (7) días corridos, Director Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal-Ing. Ftal. HUGO IZA-desde el día 22 de julio y hasta el 28 de julio de 2013, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.-Téngase por cumplida la función-a cargo-de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Forestal, por parte del Ing. Agr. Oscar Costas Otero, DNI N° 8.199.181, desde el día 22 de julio y hasta el 28 de julio de 2013, por razones de servicios y sin que ello genere obligaciones por parte del Tesoro Provincial, en base a las consideraciones precedentes.-

Gabriel Romarovsky
Ministro de Producción

RESOLUCIÓN N° 314-P.-
EXPTE. N° 660-601/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2013.-
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DISPONESE que, a través de Escribanía de Gobierno de la Provincia, se otorguen los instrumentos notariales de refinanciación de créditos, oportunamente concedidos por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y/o el Banco Marco. S.A., este último en su carácter de agente financiador provincial, sin aplicarse retención de suma de dinero alguna en concepto de gastos de escribanía, por las razones expresadas en el exordio, y respecto de los siguientes beneficiarios, a saber: BAIUD, Abraham Eduardo, CLASIFICACIÓN EMERGENCIA/DESASTRE: EMERGENCIA, PAOLONI, Gustavo Daniel, CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: EMERGENCIA/DESASTRE, MANERO S.R.L., CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: DESASTRE, ALFONSO, Diego Ramiro, CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: DESASTRE, DE ELIAS, Matilde, CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: DESASTRE, VALERO ZAZZARINI, Juan Gabriel, CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: EMERGENCIA/DESASTRE, ALFA ADRIÁTICA S.H., CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: EMERGENCIA, CH-MAC S.R.L., CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: EMERGENCIA, IMEX S.A., CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: DESASTRE, OSCAR A. MACHUCA, CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: EMERGENCIA, RAMÓN L. MORICONI, CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: DESASTRE, REBECCA ZAZZARINI, CLASIFICACION EMERGENCIA/DESASTRE: DESASTRE.-

Gabriel Romarovsky
Ministro de Producción

RESOLUCIÓN N° 326-P.-
EXPTE. N° 660-625/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2013.-
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Téngase por ratificada la Resolución N° 85-SDPeIP- de fecha 28 de octubre de 2013, mediante la cual queda a cargo de la Secretaria de Desarrollo PyME e Integración Regional, el señor Director Provincial de la Agencia de Comercialización, Ing. Alfredo Simón, a partir del día 29 de octubre de 2013 al 01 de noviembre de 2013- inclusive.-

Gabriel Romarovsky
Ministro de Producción

RESOLUCIÓN N° 6110-E.-
EXPTE. N° 1053-2555/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2013.-
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Establecer como Escuelas Sedes del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Plan FinEs) las escuelas consignadas en los Anexos I, II y III que se incorporan como parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.-Establecer que los docentes tutores y secretarios de cada escuela sede percibirán cada uno el equivalente a tres (3) horas cátedra semanal durante un período de cuatro meses.

ARTICULO 3°.-Disponer que durante el año 2013 se desarrollarán en las escuelas sedes dos periodo de tutorías del Plan FinEs.-

ARTICULO 4°.-Establecer que el pago de los docentes tutores y secretarios docentes de las escuelas sedes se efectuará conforme los términos de la Resolución N° 290-SE/12 y 769-SE/12 ambas del Ministerio de Educación de la Nación.-

ARTICULO 5°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación para que a través de la correspondiente área de su dependencia realice los trámites administrativos contables, destinados al pago de los docentes tutores y secretarios docentes que se desempeñen en el marco del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Plan FinEs)

ARTICULO 6°.- Disponer que previo al pago la Unidad de Gestión Provincial del Plan FinEs deberá elevar a la Dirección General de Administración la nómina el personal que se desempeña en el marco del Plan FinEs consignando datos personales, Escuela Sede en la que se desempeña y periodo trabajado.

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi
Ministro de Educación

MUNICIPALIDAD DEL CARMEN
DECRETO N° 607/ 2013.-
EL CARMEN, 21 OCT. 2.013.-

VISTO:

El Proyecto: "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN", obra a ejecutarse por convenio con el Ministerio de Infraestructura y Planificación de la Provincia según Convenio de fecha 10 de septiembre de 2013.

La necesidad de ejecutar dicho proyecto y acorde a la planificación establecida por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, su construcción se llevará adelante en etapas definidas y son las siguientes: a) Tareas Preliminares de limpieza y consolidación del sector urbano de obra, replanteo de obra y estructura basa- nombre genérico de esta Etapa TRABAJOS PRELIMINARES Y REPLANTEO ESTRUCTURAL. b) Edificio propiamente dicho en su 1ra.-Etapa con los trabajos que se indican en planilla nomencladora del proyecto y que por cuerda separada figura en el presente Decreto. c) Edificio propiamente dicho en su 2da.-Etapa con los trabajos que se indican en planilla nomencladora del proyecto y que por cuerda separada figura en el presente Decreto.

La necesidad de proseguir con el trámite que solicita el mencionado Convenio a fin de dar inicio a los trabajos del presente Proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la aprobación de la obra y para su ejecución es menester dividir los trabajos del modo supra mencionado acorde a la financiación que se va obteniendo, tanto desde Nación como de Provincia y también recursos propios afectados a la obra. Que, a los fines de proseguir con el trámite de rigor y atento a la decisión de este Municipio, se ejecutara la obra dentro de un marco de participación de actividad privada mediante el llamado a Concurso de Precios y licitaciones Privadas en las etapas planificadas.

Que, por el financiamiento obtenido hasta hoy, se compulsará solamente la etapa de TRABAJOS PRELIMINARES Y REPLANTEO ESTRUCTURAL y b) Edificio propiamente dicho en su 1ra.- Etapa con los trabajos que se indican en planilla nomencladora del proyecto y que por cuerda separada figura en el presente Decreto, quedando la segunda etapa para cuando se consiga el crédito necesario.

Que, son facultades propias otorgada por la Ley Orgánica de los Municipios en materia de contrataciones de obra pública.

Por Todo Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL CARMEN
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Llábase al concurso de precios para la ejecución de la primera etapa del proyecto "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN" identificado como CONCURSO DE PRECIOS N° 01-ETO-2013 OBRA: "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN-TRABAJOS PRELIMINARES Y REPLANTEO ESTRUCTURAL", con presupuesto oficial de \$ 600.000,00 y plazo de obra de dos meses, y a la licitación Privada N° 01-ETO-2013 OBRA : "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN "1ra.-ETAPA", con presupuesto oficial de \$1.300.000,00 y plazo de obra de ocho meses, dentro de los lineamientos del Convenio suscripto entre la Municipalidad de El Carmen y el Ministerio de Infraestructura y Planificación de la Provincia y dicho convenio forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Fijase como fecha y hora de apertura para el CONCURSO DE PRECIOS N° 01-ETO-2013 OBRA: "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN "TRABAJOS PRELIMINARES Y REPLANTEO

ESTRUCTURAL”, con presupuesto oficial de \$ 600.000,00 y plazo de obra de dos meses el día 08 de noviembre de 2013 a horas 8.00 y para la Licitación Privada N° 01-ETO-2013 OBRA : “ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN” Ira.-ETAPA”, con presupuesto oficial de \$1.300.000,00 y plazo de obra de ocho meses el 11 de diciembre de 2013 a horas 9,00, siendo lugar de apertura en Palacio Municipal sito en Belgrano N° 301 Ciudad de El Carmen, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3°.- Los trabajos que se ejecutarán están detallados en la documentación del Anexo I y las condiciones de contratación para el presente Concurso de Precios y las licitaciones privadas figuran como Anexo I del presente Decreto y los invitados a participar del mismo podrán retirar copia de la documentación en la Oficina de Obras Públicas de esta Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Publicar el Decreto en el Boletín Oficial y también el aviso de licitaciones privadas una vez previo a la apertura de las mismas.

ARTICULO 5TO.- De forma.-

Adrián Rubén Mendieta
Intendente

09 DIC. LIQ. N° 115329 \$ 65,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA JUJUY
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1334.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC.2013.-
VISTA:

Las disposiciones del Código Fiscal, la Ley Procesal Administrativa N° 1886 de la Provincia de Jujuy, la puesta en vigencia del Sistema Integral de Gestión de Expedientes Web-SIGExp WEB-aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial, y la Resolución Interna N° 53/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las disposiciones del Capítulo VI de la Ley Procesal Administrativa N° 1886 de la Provincia de Jujuy, el procedimiento administrativo debe efectuarse de manera escrita, contando el Estado Provincial con los Expedientes administrativos como herramientas para instrumentar dicho procedimiento.-

Que, el Poder Ejecutivo Provincial, tras implementar el Sistema Integral de Gestión de Expedientes Web, exigió la conexión y adaptación operativa de todas las Reparticiones, dependientes de dicha órbita, al nuevo Sistema implementado.- Que, a fin de organizar y sistematizar el funcionamiento del Sistema de Mesa de Entradas, así como la formación, consulta y retiro de expedientes, la Dirección Provincial de Rentas fijó mediante Resolución Interna N° 53/2013 las pautas a las que deben ajustarse los diferentes Sectores o Departamentos de la Dirección, respetando los lineamientos brindados por el Sistema Web antes mencionado.-

Que, en base a dicha Resolución Interna y a efectos de readecuarse a las disposiciones vigentes, las Actuaciones existentes en esta Dirección se reactualizaron como expedientes, teniendo en cuenta que en el nuevo Sistema SIGExp WEB no existe la figura de Actuaciones.-

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los Art. 9° y 10° del Código Fiscal,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR validez de las Actuaciones administrativas de esta Dirección Provincial de Rentas reactualizadas como Expedientes a partir del 21 de octubre de 2013, fecha en la cual entró en vigencia el Sistema Integral de Gestión de Expedientes SIGExp.WEB, siendo en consecuencia legítimo a todos los efectos lo actuado en las mismas.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria del Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas. Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales, Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia. Cumplido, archívese.-

C.P.N. Néstor Luis Padilla
Director
09 DIC. S/C

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 139-DPP/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2013.-
VISTO:

EL EXPTE. N° 1056-11008/09 INICIADO POR COORDINACIÓN DE EDUCACION DE JÓVENES Y ADULTOS – AS/ CPDE. NOTA N° 117/09 DE LA SUPERV. ISABEL GASPAROVIC S/PEDIDO DE PERSONAL DE SERV. P/ LA ESC. N° 400 POSTULA A MARIANO CABRERA, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 192-DPP/12 y Resolución N° 287-DPP/12 se realizó la convocatoria a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un

cargo vacante en el agrupamiento servicios generales de la Escuela Nocturna N° 400 de la localidad de Caimancito.

Que, en ambas convocatorias no se recepcionó la inscripción de postulantes, toda vez que conforme consta en autos, no se registra personal de planes sociales o de carácter no permanente.

Que, conforme al artículo 4° de la Resolución N° 1695-E/08 corresponde se llame a concurso clase abierto.

Por ello y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.-Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, en la Escuela N° 400 de la localidad de Caimancito del Departamento Ledesma de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 1695-E/08 del Ministerio de Educación “REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN-INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS –SERVICIOS GENERALES-MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN”.

ARTICULO 2°.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten con el certificado de residencia emitido por la Policía de la localidad de Caimancito, residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la localidad de CAIMANCITO del Departamento “Ledesma y cuya situación se encuadre además dentro de lo prescripto por la Resolución N° 1695-E/08.

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de: a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación escrita individual y presencial de conformidad al temario que se detalla en el art. 5. c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTICULO 4°.- JURADO: Integrarán el Jurado las siguientes personas: *Por el MINISTERIO DE EDUCACION: Dra. NELBA MARIA DEL HUERTO GARCÍA PLAZA (TITULAR) y Sra. MARCELA BEATRIZ LÓPEZ (SUPLENTE). *Por la Región V: Profesora NORA DEL VALLE GÓMEZ (TITULAR) y Profesora ERLINDA ESCOTORIN (SUPLENTE). *Por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SÁNCHEZ (TITULAR) y Dra. CLAUDIA VERÓNICA POGGIO (SUPLENTE).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma: *09 de diciembre de 2013 hasta el 20 de diciembre de 2013: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación, en Secretaría de Región V.

09 de diciembre de 2013 al 13 de diciembre de 2013: Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24°). La misma podrá ser presentada ante la Región V o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada. *A partir del 17 de febrero de 2014: A hs. 8,30 en dependencias de la Dirección Provincial de Personal reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listados de postulantes excluidos. *18 de febrero de 2014: Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes; exhibición de listados de postulantes excluidos. *21 de marzo de 2014: Pruebas de oposición de acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de porteros. El material de consulta ya está a disposición de los interesados y podrá ser retirado en la Región V desde el momento de la publicación de la presente resolución. *25 de marzo de 2014: Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito. El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma notificando fehacientemente a los interesados.

C.P.N. ANDRÉS DANIEL ELEIT
Director
06/09/11 DIC.

LICITACIONES- CONCURSOS

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre el Río Porvenir y empalme a nivel en la intersección con la ruta Provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$203.390.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS S (\$ 2.033.900,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 40.678,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso – D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114677 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA -OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre el Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel en la intersección con el camino a la mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$225.340.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.253.400,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO (\$ 45.068,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114678 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 150/13

OBRA: RUTAS NACIONALES N° 9 Y 52-PROVINCIA DE JUJUY. RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO LEÓN-TRES CRUCES, SECCIÓN: TUMBAYA (KM.1.738.98)-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 13 (ACCESO A ITURBE) (KM.1841.42) Y RUTA NACIONAL N° 52.TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 (EX RUTA NACIONAL N° 40).SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 (KM.0.00)-EL QUEMADO (KM.35.94),

TIPO DE OBRA: Construcción de defensas con gaviones y colchonetas.

PRESUPUESTO OFICIAL: 15.300.000,00.-referido al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00 hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$3.060,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)- Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso- D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114679 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 151/13

OBRA: RUTA NACIONAL N° 66-PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 (EL CUARTEADERO)

SECCIÓN: VINCULACIÓN DE COLECTORAS IZQUIERDA Y DERECHA DE R. N. N° 66 CON EL ACCESO SUR A S.S. DE JUJUY

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, subbase de agregado pétreo y suelo, base estabilizada granular, imprimación bituminosa, construcción de carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, riego de liga, banquetas enripiadas, gaviones y colchonetas, dárcena de estacionamiento y refugio de pasajeros, señalamiento vertical, construcción de puente peatonal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.100.000,00-referido al mes de enero de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$7.620,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114680 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra

LICITACIÓN PÚBLICA N° 152/13

OBRA DE EMERGENCIA-RUTA NACIONAL N° 9 PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA

SECCIÓN: Km. 1774.80-Km. 1775.80

TIPO DE OBRA: Elevación de coronamiento de muro

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.650.000,00. -referido al mes de mayo de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma sucesiva: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: CINCO (5) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114681 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13

MALLA: 404 PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA-RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO VAQUEROS-RÍO YALA-RUTA NACIONAL N° 66

TRAMO: EMP. R. N. N° 9-EMP. R. N. N° 34 RUTA NACIONAL N° 1V66

TRAMO: EMP. R. N. N° 66-EMP. R. N. N° 34

LONGITUD: 148,76 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.788.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 17 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C, Licitación Pública N° 63/13-MALLA 117B.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de mayo de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).
LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. N° 114718 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitación Pública Nacional N° 64/13

MALLA: 406-PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY -RUTA NACIONAL N° 34
TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY-EMP. R. N. N° 50-RUTA NACIONAL N° 50
TRAMO: EMP. R. N. N° 34-LIMITE CON BOLIVIA
LONGITUD: 184,40 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.755.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13-MALLA 116A, Licitación Pública N° 54/13-MALLA 209, Licitación Pública N° 55/13-MALLA 307, Licitación Pública N° 64/13-MALLA 406.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 30 de julio de 2013.-
PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).
LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. N° 114717 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitación Pública Nacional N° 75/12

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: SAN SALVADOR DE JUJUY-EMPALME RUTA NACIONAL N° 52, PURMAMARCA
SECCIÓN: RÍO YALA (KM. 1.705,75)-VOLCÁN (KM. 1.732,56)

TIPO DE OBRA: Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, banquetas pavimentadas, reparación de depresiones y bacheo de la calzada, banquetas enripiadas, base granular para construcción de senda ciclística, cordón cuneta y re colocación de baranda metálica.

PRESUPUESTO OFICIAL: 30.150.000,00 referido al mes de Marzo de 2012.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 6 de Febrero de 2014 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Enero de 2014.-
PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.030,00
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. N° 114716 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

licitación Pública Nacional N° 39/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Livivara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 261.314.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$2.613.140,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 52.262,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115323 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

licitación Pública Nacional N° 40/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LÍMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 242.383.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.423.830,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115322 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitación Pública Nacional N° 165/13

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS EN LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES(19° DTO.), CÓRDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUÉN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA PAMPA TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: LEÓN-HUMAHUACA. RUTA NACIONAL N° 52

TRAMO: EMP.R.N.N° 9 PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.-

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115324 \$ 180,00

MUNICIPALIDAD DEL CARMEN

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01-ETO-2013

La Municipalidad de El Carmen, mediante Decreto N° 607/2013, llama a Licitación Privada N° 01-ETO-2013 para ejecutar la Obra: "ESTACIÓN TERMINAL DE

ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN " Ira Etapa

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.300.000,00

PLAZO DE OBRA: (8) ocho meses

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 13.000,00

APERTURA: 11 de diciembre de 2013 a horas 9.00

LUGAR DE APERTURA Palacio Municipal Belgrano N°301 El Carmen, Provincia de Jujuy.

09 DIC. LIQ. N° 115329 \$ 60,00

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANÓNIMA** a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 23 de Diciembre de 2.013, a las horas 15:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1.-Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.-Consideración de la propuesta de Acuerdo de Reducción del Capital. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 23 de Diciembre de 2.013, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 16:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2013.-

29 NOV. 02/04/06/09 DIC. LIQ. N° 114743 \$ 550,00

N° 99.-ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y NUEVE.-CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE ELECTRO OBRAS S.R.L.: otorgada por EUSEBIO MONTECINO a favor de CLAUDIA ESTELA SÁENZ.-En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a siete días del mes de Setiembre del año Dos mil trece, ante mí, MARIA EUGENIA VARGAS, Escribana Titular del Registro Notarial número Cincuenta y siete, comparece por una parte, EUSEBIO MONTECINO D.N.I. N° 23.984.242, CUIT N° 23-23.984.242-9 argentino, casado con Luisa del Valle Carrizo, de profesión Ingeniero; con domicilio legal y fiscal en calle Calilegua N° 737 del barrio Alto Gorriti, de ésta ciudad, y por la otra parte lo hace CLAUDIA ESTELA SÁENZ, Documento Nacional de Identidad número 26.729.853, CUIL 27-26729853-5, soltera, con domicilio real y fiscal en calle Los Tulipanes N° 182, de la Ciudad de Palpalá, de tránsito aquí, vecinos de esta Ciudad, argentinos, mayores de edad, hábiles e individualizados conforme al artículo 1002, inc a) del Código Civil, así como de que intervienen por sus propios derechos y el primero lo hace además, en el carácter de socio de ELECTRO OBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-Y los comparecientes dicen: **PRIMERO:** Que por éste acto don Eusebio Montecino CEDE y TRANSFIERE a favor de Claudia Estela Sáenz, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "ELECTRO OBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-El Capital cedido está constituido por setecientos cincuenta (750) cuotas de Pesos 100 (\$100) valor nominal cada una. **SEGUNDO:** Ambas partes manifiestan que han convenido adjudicar a cada cuota de capital social el precio de PESOS CIEN (\$100) cada una, por lo que la presente transferencia se realiza por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000).-El Cedente declara tener recibido el precio, antes de este acto, en dinero efectivo y de absoluta conformidad, razón por la cual, le otorga a la Cesionaria formal recibo y carta de pago por dicho importe.-Las partes renuncian expresamente a las acciones emergentes de las leyes 25.345 y 25.413, liberando de responsabilidad a la escribana autorizante.-**TERCERO:** El Cedente transfiere a la Cesionaria todos los derechos y acciones emergentes que le corresponden y/o le pudieran corresponder respecto de la cuota parte cedida.-La Cesionaria, por lo tanto subroga en todos sus derechos y acciones al Cedente y ocupa su mismo lugar, grado y prelación.-**CUARTO:** En virtud de la presente cesión desde el día de la fecha, Eusebio Montecino, queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, ni a la Cesionaria y que renuncia al cargo de gerente, a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores.-**QUINTO:** El Cedente declara que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas sociales no registran embargos, ni gravámenes de ninguna naturaleza.-**SEXTO:** La presente cesión comprende el activo y el pasivo que al Cedente le corresponde por su condición de titular de las cuotas cedidas, en virtud de lo cual la Cesionaria asume todas las obligaciones fiscales y cargas impositivas y provisionales de las que la sociedad sea deudora desde su constitución hasta la fecha.-**SEPTIMO:** Por su parte Claudia Estela Saenz, acepta la presente cesión efectuada a su favor en los

términos referidos.-Asentimiento Conyugal: El cedente manifiesta además ser apoderado de su esposa Luisa del Valle Carrizo, DNI N° 20.130.617, CUIL N° 27-20130617-0, a mérito del Poder Especial de Administración y Disposición, Escritura N° 129 del 25 de Setiembre de 2012, pasado por ante la escribana de San Juan María del Cármen Triadani titular del Registro N° 55, el que manifiesta continúa vigente, con facultades suficientes y el correspondiente Asentimiento Conyugal en los términos del artículo 1277 del Código Civil, y del que agrego al Legajo de Comprobantes de la presente- Presente en éste acto JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ, D.N.I. N° 17.859.697; CUIL N° 20-17.859.697-8, argentino, divorciado; con domicilio legal y fiscal en calle Coronel Puch 638 departamento 4 "C", de esta Ciudad, persona individualizada conforme al artículo 1002, inc a) del Código Civil.- Los señores Jorge Enrique Martínez y Eusebio Montecinos, en el carácter de únicos socios, manifiestan: Que la cesión de cuotas y la desvinculación de la Sociedad del Socio Eusebio Montecino, se resolvió por acta de Asamblea N° 3 del día 02 de Agosto de 2013, como así mismo el monto de la cesión y la persona que adquiriría las mismas; de la que agrego copia certificada a la presente.-En consecuencia Claudia Estela Saenz y Jorge Enrique Martínez, serán en adelante, los dos únicos socios de la sociedad "ELECTRO OBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Los señores Jorge Enrique Martínez y Eusebio Montecinos, manifiestan y declaran que el Contrato Social y Estatutos de la Sociedad Electro Obras S.R.L., continúa vigente sin modificación alguna y que de ahora en adelante integra la Gerencia juntamente con el señor Jorge Enrique Martínez, la señorita Claudia Estela Saenz en los mismos e idénticos términos, lo que la misma acepta en éste acto.-Acreditación de Personería y Justificación de Representación: Los comparecientes acreditan la calidad que invisten y la existencia legal de "ELECTRO OBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con Contrato Constitutivo, y Estatuto de ELECTRO OBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Escritura Pública N° 61, del 07 de Abril de 2011 de fecha 22 de Setiembre de 2.005, pasada por ante mí en el protocolo a mi cargo, con asiento en esta Ciudad y el cual consta inscripto en el Registro Público de Comercio de Jujuy al Folio: 25, Acta: N° 25, Libro IV de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y copia bajo Asiento: 27, Folio:177/182, Legajo: XVI, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de SRL, ambos en fecha con fecha 02 de Mayo de 2011 y CUIT N° 30-71184077-6; de lo que agrego copia al Legajo de Comprobantes de la presente.- Los comparecientes me solicitan y autorizan en forma expresa; diligencie y realice todos los trámites y gestiones necesarios por ante el Registro Público de Comercio a los fines de la inscripción y debida toma de razón de la cesión de Cuota.- Leo la presente a los comparecientes, quienes manifiestan conformidad y firman por ante mí, doy fé.-

Ordéñese la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 25 de Octubre de 2013.-

Dr. RAMÓN ANTONIO SOSA

P/Habilitación al Juzgado de Comercio

09 DIC. LIQ. N° 115305 \$ 120,00

REMATES

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

REMATARA: JUDICIAL SIN BASE: UNA HELADERA COMERCIAL DE

CUATRO PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE, CON EQUIPO DE

REFRIGERACIÓN.-

DRA LIS VALCECANTOS BERNAL, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el **EXPT.E. N° B-250862/11** caratulado: "EJECUTIVO: FELIPE BALDERRAMA C/ÁNGEL SILVANO REYES", comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64 REMATARA el día 13 de Diciembre del año 2013, a hs. 18,00, en el domicilio del demandado sito en Calle RICARDO GIRALDES N° 179, del BARRIO ESCUELA PATRIA de la CIUDAD de PÁLPALA, Provincia de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10 %, Y SIN BASE: 1 (UNA) HELADERA COMERCIAL UN-SE-LUY REFRIGERACIÓN DE CUATRO PUERTAS, DE ACERO INOXIDABLE, DE 2,70m DE LARGO POR 1,20m DE ANCHO POR 2m DE ALTO, CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, CON MOTOR MARCA ACMARMETIC, MODELO KAJ IM-0100-CAS, EN REGULAR ESTADO, SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. Los gastos de traslado y/o desame son a cargo del comprador. El bien podrá observarse una hora antes de la Subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 04 de Diciembre del año 2013.- DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA, SECRETARIA.

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115321 \$ 45,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, en el **Expte. C-007398/13**, caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO: MACHUCA, GLADI ESTHER Y PACHTMAN, DAVID" se notifica por este medio el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Octubre de 2.013. AUTOS Y VISTOS...RESULTA CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Hágase saber a los acreedores que el Síndico designando es el C.P.N. ENRIQUE IZQUIERDO con domicilio en calle Independencia 219 de esta ciudad y el horario de atención son los días Lunes a jueves

de 17 a 20 horas, II) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 27 del Mes de Noviembre de 2.013 (Art. 14 inc 3 LB. y Q). III) Fijar fecha APRA la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 13 del mes de Febrero del año 2.014 (Art.35 L.C.Q.). III) Fijar el día 27 de mes de Marzo del año 2.014, para que el Síndico presente el informe General (Art. 39 L-C. y Q.). IV) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 14 del Mes de Agosto del año 2.014, a horas 09:00 (Art. 14 inc. 10 y 43 L.C.yQ.). V) Publíquense EDICTOS a cargo de la Concursada, en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de CINCO DÍAS (Art. 27, L.C. y Q.). VI) Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. Dra. MARISA E. RONDON-JUEZ-NORMA FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA

29 NOV. 02/04/06/09 DIC. LIQ. N° 114742 \$ 80,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARCO CRISTINA-Vocal Habilitada-Tribunal de Familia-Sala I-Vocalia N° 1 de la Provincia de Jujuy, Se hace saber que en el **Expte. N° C-005395**, caratulado: "IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD: SARAVIA QUISPE, ROSMERY Y HUANACOTA, RODRIGO ARIEL C/ HUANACOTA ACARAPI, JORGE LUIS", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre de 2013".-Atento la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD incoada en contra del Sr. HUANACOTA ACARAPI JORGE LUIS, desconociéndose el domicilio del mismo, de conformidad a las diligencias practicadas y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local intimándose al accionado SR. HUANACOTA ACARAPI JORGE LUIS C.I. de Bolivia N° 6.825.235, para que en el término de QUINCE DÍAS contados a partir del quinto día posterior a la última publicación se presente a juicio a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA, sito en calle GENERAL PAZ 625, Ciudad Capital, bajo apercibimiento de tener por contestada la demanda en los términos del art. 298 del C.P.C. y designasele como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se tramitará la causa, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaría a su disposición.- Comisionase al letrado para la confección y diligenciamiento de las medidas ordenadas (art. 72, 5 y 50 del C.P.C.) las que deberán ser puestas para control y firma del tribunal en el plazo de cinco días de notificada de la presente bajo apercibimiento de considerar su conducta como falta de colaboración y valorarla al momento de regular los honorarios profesionales.-Notifíquese.-FDO. DRA. MARCO CRISTINA VOCAL HABILITADA ANTE MI DRA LAMAS CLAUDIA SECRETARIA. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificación desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115277 \$ 60,00

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1-Secretaría N° 1-de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-287226/12**, caratulado: "DIEZ YARADE OSCAR MATÍAS c/ DÍAZ JOSÉ MANUEL BERNARDO s/ EJECUTIVO" Se ha dictado el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 20 de diciembre del 2012: I-Téngase por presentado al Dr./a O. MATÍAS DIEZ YARADE por sus propios derechos por constituido domicilio legal y por parte.-II-Atento lo solicitado Previa FIANZA PERSONAL suficiente, a criterio del Juzgado que deberá prestar en legal forma el letrado interviniente DR. O. MATÍAS DIEZ YARADE por ante la actuario conforme Art. 261 del C.P.C. ORDENASE TRABAR EMBARGO de conformidad a lo dispuesto por el Art. 480 del C.P.C. sobre el inmueble individualizado como MATRICULA A-35444, PADRÓN A-56249, CIRC.5, SECC.2, MANZANA 53, PARCELA 14 de propiedad del demandado Sr. JOSÉ MANUEL BERNARDO DÍAZ DNI. N° 8.564.445 hasta cubrir el monto que se ejecuta PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) por capital con mas la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio.-A tales efectos librese el oficio pertinente facultándose al Dr./a MATÍAS DIEZ YARADE para el diligenciamiento del mismo.- III-Fecho y atento a lo previsto por los Arts.472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. JOSÉ MANUEL BERNARDO DÍAZ en el domicilio denunciado por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en concepto de capital y con mas la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-IV-Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas por igual plazo que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- V-Por el mismo termino intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Ítem.-VI-Para el cumplimiento de lo ordenado librese mandamiento al Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso.- VII-Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-VIII-Actuando el principio

contenido en el primer párrafo del Art.72 del C.P.C., impónese al solicitante la carga de confeccionar el mismo para su posterior control y firma el que deberá presentarse en Secretaria en el término de CINCO DÍAS.-IX-Notifíquese Art. 154 del C.P.C.-Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón, Juez, ante mí Dra. María Cecilia Farfán- Prosecretaria.-A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA N° 1: NOVIEMBRE del 2013-DRA. MARÍA CECILIA FARFÁN- PROSECRETARIA

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115278 \$ 90,00

DR. JORGE DANIEL ALSINA, VOCAL DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II. ANA LÍA LORENTE PROSECRETARIO, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN **EXPTE. N° B- 182918/08** CARATULADO DEMANDA DE USUCAPIÓN: VARGAS PRIMITIVO Y MARTÍNEZ, SIMÓN ALBERTO C/ LEÓN RUIZ ADOLFO Y LEÓN ALCIDES EFRAÍN. Procede a notificar a los demandados Sres. LEÓN RUIZ ADOLFO Y LEÓN ALCIDES EFRAÍN y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Yavi, Provincia de Jujuy, individualizados como Circ. 1-Sección 2-Manzana 18, Parcela 8c, Padrón N-856, Matricula N-3242, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Junio de 2013. Previo a proveer escrito de fojas 121 y atento el informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado como: Padrón N-856, Circ. 1-Sección 2- Manzana 18, Parcela 8c, Matricula N-3242, ubicado en Yavi, mediante edictos, en el Boletín oficial y un Diario de la Provincia, tres (3) veces en cinco (5) días. Hágase saber al Dr. CARLOS ALBERTO MAMANI CRUZ que deberá confeccionar Edicto conforme el principio contenido en los Art. 50 y 72 del C.P.C., para su control y firma el que deberá ser presentado en secretaría. Cumplido, se designara Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA-VOCAL-ANA LÍA LORENTE-PROSECRETARIO-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115280 \$ 45,00

Dr. JUAN CARLOS CORREA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-43049/12**, caratulado: "SUMARIO POR DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MARTINA CHUMACERO MEDINA c/NORMANDO BULEGIO", procede a notificar al Sr. NORMANDO BULEGIO, D.N.I. N° 10.340.105, con domicilio desconocido, de la siguiente resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de Agosto de 2013.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar al presente Sumario por Disolución de la Sociedad Conyugal deducido por la Sra. MARTINA CHUMACERO MEDINA, D.N.I. N° 13.825.338 en contra del Sr. NORMANDO BULEGIO, D.N.I. N° 10.340.105, y consecuentemente proceder a la partición de los bienes societarios.-II) Imponer las costas del presente a la parte demandada vencida (art. 102 del C.P.C.).-III) Diferir la regulación de honorarios a los letrados intervinientes hasta la etapa de ejecución (Acordada N° 30/84 STJ).- IV) Agregar copia en autos, notificar la presente resolución al demandado mediante edictos en un diario local y el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, protocolizar.-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-JUEZ-Ante mí: Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA-Pro Secretaria Habilitada-SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Agosto de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115283 \$ 45,00

De acuerdo a la **RESOLUCIÓN N° 130-DPDS/2013**: El Sr. **EDUARDO ESTEBAN URIONDO**, informa sobre la INCLUSIÓN para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO. Art. 18 y sgtes. Ley 26.331 de CUATROCIENTAS (400 Ha.) en la Finca denominada "LA CUITTY DEL QUEBRACHAL" de 400 Ha. Individualizada como; Matricula F-4237 Circ.3 Sec. 4 Parcela: N° 852, Padrón F-4975.- ubicadas en el Distrito. El Palmar, Dpto. Santa Bárbara, las mismas tareas se realizaron respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLÍQUESE por tres veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115286 \$ 45,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **EXPTE. N° B-258737/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/SERGIO CRISTIAN BRIZUELA", se hace saber al demandado Sr. SERGIO CRISTIAN BRIZUELA, la siguiente PROVIDENCIA: "S.S. DE JUJUY,..de setiembre de 2.013.- Proveyendo la presentación de fojas 40: Atento lo solicitado y constancias de autos (Mandamiento de fojas 15 vta., Oficio de fojas 24/25; Informes de la Policía de la Provincia-fojas 28/31 y del Juzgado Federal-Secretaría electoral-fojas 25), notifíquese la providencia de fojas 13, mediante Edictos-Art. 162 del C.P.C. Notifíquese art. 154 del C.P.C. y expídense Edictos.-Fdo.: DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ. Ante mí: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA Secretaria".PROVIDENCIA de fojas 13: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de setiembre de 2011.-I.-... II-Atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de SERGIO CRISTIAN BRIZUELA por la suma de PESOS: UN MIL CINCUENTA Y SIETE

con 56/100 (\$1.057,56), en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE con 26/100 (\$ 317,26) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En Defecto de pago, trábase EMBARGO... Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concurra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de la Ley. (Art. 52 del ítem). Córrase traslado del pedido de intereses, gastos y costas por igual término que el antes indicado, bajo apercibimiento de ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriados-Publiquense Edictos en un diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos-SECRETARIA. DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de setiembre de 2013

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115287 \$ 60,00

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN.-JUEZ, de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPEDIENTE N° B-266498/11** caratulado EJECUTIVO CARSA S.A. c/ FERNÁNDEZ BASPINEIRO, FERNANDO hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE ABRIL DE 2012 I.-Por presentado el Dr. MARTÍN MEYER, como apoderado de CARSA S.A. atento copia de Sustitución de Poder juramentado que rola agregado en autos y por constituido domicilio legal y por parte. II.-De conformidad con lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado FERNÁNDEZ BASPINEIRO FERNANDO en el domicilio denunciado por la suma de Pesos: UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS. (\$1.266,44) en concepto de capital, con más la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CTVOS. (\$379,93) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, TRABESE EMBARGO sobre bienes de propiedad de los demandados hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.-III.-Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-IV.-Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-V.-Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.-VI.-Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.-VII.-Notificaciones en secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado. VIII.-Notifíquese art. 154 del C.P.C. Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en el término de cinco días.-Secretaría N° 2, Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 17 de octubre de 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115288 \$ 75,00

Por la presente se hace saber que en el **Expte. N° A-49114/11**, caratulado: EJECUTIVO CARSA S.A. c/ ROBERTO GUSTAVO REINOSO", de trámite, el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, Centro Judicial San Pedro de Jujuy, ha dictado la siguiente sentencia: San Pedro de Jujuy, 12 de Octubre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:....; RESULTA:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra del Sr. ROBERTO GUSTAVO REINOSO D.N.I. N° 23.548.329 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de capital reclamado de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.121,88). Dicho monto devengará desde la mora del deudor hasta su efectivo pago, un interés igual a la tasa activa promedio que mensualmente cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, con más un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora y hasta su efectivo pago".-II.- Imponer las costas del proceso presente al demandado (art. 102 del C.P.C.).-III.-Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acda. N° 30/84 del Excmo. TJ).- IV.-Hacer efectivo el apercibimiento decretado con respecto a constitución de domicilio legal, notificándose en lo sucesivo por Ministerio de Ley.-V.-Protocolizar, hacer saber y dar copia.-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-ante mi Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-Secretaria Habilitada OTRA PROVIDENCIA: San Pedro de Jujuy, 24 de Octubre de 2013.- I.- Habiendo el recurrente de autos agotado todas las vías para notificar al demandado de la sentencia recaída en autos a fs. 20, a lo solicitado a fs. 44 ha lugar, en consecuencia notifíquese al accionado Sr. ROBERTO GUSTAVO REINOSO de la presente acción por Edictos a publicarse por tres veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Local de la Provincia de Jujuy (arts. 2, 5, 6, 14 del C.P.C.).-II.-...; III.-Notifíquese.- Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-Ante mi Dra. ALICIA MARCELA ALDONATE-Firma Habilitada. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY 24 DE OCTUBRE DE 2013. ANTE MÍ: DRA. ALICIA MARCELA ALDONATE-FIRMA HABILITADA.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115289 \$ 60,00

Dr. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° C-3293/13** caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: POCLAVA Isidro y GERONIMO Inocencia Luisa c/ ESTADO PROVINCIAL", ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de junio de 2013: Proveyendo al escrito de fs. 86/88: de la demanda ordinaria interpuesta a fs. 63/72 y la ampliación de fs. 86/88, córrase TRASLADO con las copias respectivas y en los domicilios denunciados al ESTADO PROVINCIAL, para que la conteste dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P. Civil). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Asimismo cítese y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado bajo Padrón N° 842, Circunscripción 1, Sección 7, Parcela 34, ubicado en Tierra Blanca, Departamento de Yavi, para que comparezcan a contestar Demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, con mas CUATRO DÍAS en razón de la distancia, haciéndoseles saber que las copias para Traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS (Art. 532 Ley 5486). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ENRIQUE MATEO Juez Ante mí CESAR HORACIO BAREA Prosecretario".- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS en letra 7-B sin agregados ni enmiendas.-San Salvador de Jujuy, 02 de Diciembre de 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115297 \$ 60,00

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez del Juzgado de Instrucción de Causas Ley 3584, de la Provincia de Jujuy; en el **EXPTE. N° 8296/13**, caratulado: "PORTAL Ernesto: p.s.a. de Estafa en ciudad Capital", ex expte. n° 834/11 del ex Juzgado de Instrucción en lo Penal n° 1, Secretaría n° 1. (Sumario Policial n° 6586-P-11); de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado ERNESTO PORTAL, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de noviembre del 2013. Y VISTO: ...Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I).-Citar por edictos al imputado ERNESTO PORTAL, persona de tes morocha, de aproximadamente 1,75 mts. de altura, cabellos lacios, cortos, de color negro, que habitualmente usa anteojos de aumento, mayor de edad, quien se domicilia en Ruta 20 km 15 de la localidad de Los Blancos, y y/o en calle Amapolas n° 667 del barrio Chijra de esta ciudad Capital, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina; para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última Publicación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada de conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. II).-Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez-Ante mí Dr. RICARDO ALBERTO GRISETTI-Prosecretario Técnico Judicial". PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS; 28 de noviembre del 2013.

06/09/11 DIC. S/C

Dr. Miguel Ángel Lemir, Agente Fiscal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° P-44540/2013** caratulada: EMIN, Carlos Alberto: p.s.a de ESTAFA en Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre del 2013. Cítese por Edicto a los inculpados CARLOS ALBERTO EMIN, argentino, soltero, alfabeto, domicilio en calle Chaco N° 35 del Barrio San Pedrito de esta ciudad, D.N.I N° 14.403.514, a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal N° 2 sito en calle Urquiza N° 462-Planta Baja-ciudad Capital- Provincia de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Art. 203 del C.P.P) Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Lemir: Agente Fiscal N° 2 ante mí. Dr. Alejandro Ariel Sánchez Alfonso Secretario. Publíquese por tres en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. Secretaria de Fiscalía de Investigación Número Dos: Sin Cargo.-28 de Noviembre de 2013.-

06/09/11 DIC. S/C

DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE D.N.I. N° 24.101.123 que en **EXPTE. N° B-221220/09**, caratulado: "EJECUTIVO: DE LA PAZ PACO, PATRICIA C/ IZAGUIRRE, CRISTIAN EDUARDO", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 13 de 2013. AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....-RESUELVE: I.-Regular los honorarios del DR. RICARDO RODOLFO ALMARAZ, en la suma de pesos trescientos treinta y tres con

treinta y tres ctvos.(\$333,33) por su labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme TASA ACTIVA promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en las operaciones de descuento, con más IVA. si correspondiere.-II.-Notifíquese por cédula, a las partes, por Edicto y a C.A.P.S.A.P...-Fdo. Dra. Lis Valdecantos Bernal-Juez Ante mi-Dra. Luisa Carmen Burzmiński-Secretaría Habilitada. Publíquese por EDICTOS en el boletín Oficial y un Diario Local, por Tres VECES en término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Noviembre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115307 \$ 45,00

DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a PABLO EMANUEL SALINAS APARICIO, D.N.I. N° 32.625.432, que en el EXPTE. N° B-279323/12, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. c/ SALINAS APARICIO, PABLO EMANUEL", se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 5 de Septiembre de 2013.-Atento las constancias de autos (fs.16 vta., 28, 30, 37 y vta., 41 y vta., 49/51) y los solicitado a fs. 53, notifíquese por edictos a la parte demandada PABLO EMANUEL SALINAS APARICIO que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$4.166,76) en concepto de Capital, con más la de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) presupuestada para acrecencias y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art.109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).-Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Ítem.- a tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES EN CINCO DÍAS. Notifíquese art. 154 del C.P.C.-Fdo: Dra. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ-Ante mí Dra. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI-SECRETARIA HABILITADA".-Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, de septiembre de 2.013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115291 \$ 75,00

Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial N° 9, Secretaría N° 17, en el EXPTE. N° A-49271/11, caratulado: Ejecutivo: CarSA SA c/ Velazquez Jose Luis", Hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 10 de Mayo de 2012. I.-Téngase por presentado al Dr. Martín Meyer por constituido domicilio procesal y por parte en representación de CARSA SA a mérito de copia juramentada de poder. II.-Téngase por interpuesta demanda ejecutiva de conformidad a lo establecido por el art. 472, 460, 471, 478 y 480 del CPC, librese en contra del demandado, mandamiento de pago ejecución y embargo por la suma de pesos MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 (\$1.696,05) en concepto de capital, con más la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON 01/100 (\$508,01), presupuestadas provisoriamente para cubrir accesorias legales y costas del presente. En defecto de pago trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y en caso de negativa a tercera persona de responsabilidad y arraigo, con las obligaciones y formalidades legales. Asimismo, cíteselo de remate para que en el plazo de cinco días concorra por ante este Juzgado N° 9, Secretaría N° 17, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Requierase manifestación si sobre los bienes embargados se registran prenda o algún gravamen y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante. Asimismo, hágasele saber a la demandada que deberá, en igual plazo al mencionado anteriormente, constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley (art. 52 CPC). III.-A tal fin librese mandamiento al Juez de Paz, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si ello fuere necesario. IV.-Notificaciones en Secretaría, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese.-Fdo. Dr. Hugo Moisés Herrera-Juez-ante mí Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-secretaria Técnica Judicial". Publíquese edictos en el boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 03 de octubre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115290 \$ 60,00

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, JUEZ-del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la provincia de Jujuy en el EXPEDIENTE N° B-223939/09 caratulado: TARJETA NARANJA S.A. c/ ÁVILA GUILLERMO SANTIAGO Por la presente se le hace saber que en el B-223939/09 TARJETA NARANJA S.A. C/ÁVILA GUILLERMO SANTIAGO S/ PREPARA VÍA

EJECUTIVA" se procede a notificarle del siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 22 de Diciembre de 2009.-Téngase por presentado al Dr. EKEL MEYER, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de TARJETA NARANJA S.A., a mérito de Poder Gral para Juicios que acompaña. II.-Agréguese la documentación que se acompaña y atento a lo dispuesto por el art- 473 inc. 2° del C.P.C., cítese al demandado Sr/a. ÁVILA, GUILLERMO SANTIAGO en el domicilio denunciado para que concorra ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1 dentro del término de CINCO DÍAS de su notificación y en hs. de despacho a los efectos de reconocer contenido y firma de los instrumentos obrantes en autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del C.P.C. del ítem. III.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. IV.-Notifíquese Art. 155 del C.P.C." Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Fdo. Dr. JUAN PABLO CALDERÓN.-Juez, ante mí: Secretaria. Dra. MARIA CECILIA FARFÁN. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115292 \$ 60,00

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

NOTA, NICOLÁS MARIO D.N.I. N° 30.560.435 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.-

09/16/20 DIC. LIQ. N° 115309 \$ 45,00

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. Miguel Ángel Lemir, Agente Fiscal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en la Causa N° P-52548/2013 caratulada: JUAN MARCELO y JUAN, Fardi p.ss.aa de ESTAFA en Ciudad", Sumario Policial N°: 21.928-J-13, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero del 2013. Cítese por Edicto a los inculcados OMAR ORLANDO SÁNCHEZ, argentino, de 25 años de edad, soltero, alfabeto, desocupado, domicilio en Avda. Río Bamba Nro. 186 del Barrio coronel Arias, D.N.I N° 32.866.933, nacido el 30/06/1987, en San Salvador de Jujuy, hijo de Orlando Guillermo Sánchez y de Mónica Graciela Cornejo a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal N° 2 sito en calle Urquiza N° 462-Planta Baja-ciudad Capital- Provincia de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Art. 203 del C.P.P) Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Lemir: Agente Fiscal N° 2 ante mí. Dr. Alejandro Ariel Sánchez Alfonso Prosecretario. Publíquese por tres en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. Secretaria de Fiscalía de Investigación Número Dos: Sin Cargo.-22 de Noviembre de 2013.-

04/06/09 DIC. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

DR. JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, En Expte N° C-011010/13: Sucesorio AB INTESTATO: ZAPANA VICTORIANO, Cita y emplaza por treinta días a los HEREDEROS Y ACREDADORES de los bienes del causante. Publíquese por tres veces por el término de CINCO DÍAS Edictos en el Boletín oficial y un diario local. SECRETARIA N° 1 DRA. MARIA CECILIA FARFÁN. Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115282 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, Ref. Expte. N° C-007781/2013, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato COLQUI ALFREDO ROMÁN. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de COLQUI ALFREDO ROMÁN DNI. N° 7.289.692 a cuyo fin-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco días.-Emplazándose por el término de Treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Dr. Juan Pablo Calderón-Juez -Dra. Olga Beatriz Pereira. Secretaria. San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115267 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° C-009732/2013, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato GARAY, NORMANDO SAÚL". Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO SAÚL GARAY, D.N.I. N° 7.379.755. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: -Dra. Olga Beatriz Pereira. Secretaria. San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115275 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. RAYMUNDA LÓPEZ** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 12 de Noviembre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115274 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **TOLABA CIPRIANO Y ZERPA DE TOLABA SINFOROSA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.-San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo del año 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115279 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-249255/11, Caratulado: Sucesorio Ab-Intestato: GÓMEZ DE LOSSEAU MATILDE”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MATILDE GÓMEZ DE LOSSEAU D.N.I N° 9.466.382**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. San Salvador de Jujuy, 16 de Abril 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115264 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, de la Provincia de Jujuy, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **JOSÉ AGUSTÍN SALGADO D.N.I N° 14.913.922** por el término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación. Publíquese edictos por tres veces por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario local. Dr. Mauro R. Di Pietro-Firma Habilitada. San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115273 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N 16. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **MARCELINO ORTEGA CORTEZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días, Dra. Natalia Andrea Soletta-Pro-Secretaria Técnico Judicial-San Pedro de Jujuy, 24 de Octubre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115271 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N 16, de San Pedro de Jujuy. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña **AURELIA ELENA MORAN D.N.I N° 1.398.685** (Expte N° D-000340/13)- Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días, Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria Habilitada- San Pedro de Jujuy, 26 de Abril de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115266 \$ 35,00

Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9-Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON LINDOLFO DÍAZ ORTIZ Y DE DOÑA HILARIA CUENCA ZAMBRANA**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria.-Dra. Lilian Inés Conde. San Pedro de Jujuy, 21 de Octubre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115284 \$ 35,00

Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9-Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SARA ABEGAIL ACOSTA**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria.-Dra. Lilian Inés Conde. San Pedro de Jujuy, 20 de Agosto de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115285 \$ 35,00

Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretario N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANDREOLI REGINA ÁNGELA**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria.-Dra. Mariana Rebeca Roldán Prosecretaria Técnica Judicial. San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115270 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, en el Expte N° C-012972/13, caratulado: Sucesorio ab intestato

DÍAZ FORTUNATA” cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de **FORTUNATA DÍAZ, D.N.I.N° 4.142.306**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Olga Beatriz Pereira. San Salvador de Jujuy, 30 de Octubre de 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115300 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **Doña ANA GARCÍA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 21 de Noviembre del 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115295 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos de **CHOROLQUE ROGELIO D.N.I.N° 7.273.559**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, Secretaria: Dra. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115299 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CASIANO MASALA, D.N.I. N° 8.201.827**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES veces en CINCO DÍAS. Secretaria: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115303 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SILVIA ISOLINA PALMA, D.N.I. N° 10.869.129**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES veces en CINCO DÍAS. Secretaria: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115302 \$ 35,00

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY - PROVINCIA DE JUJUY, CON DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA ESQ. LAMADRID -1° PISO, EN EL EXPTE. N° C-10400/13 CARATULADO “SUCESIÓN AB-INTESTATO DE CARDOZO JURADO PASCUAL” CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS BIENES DEL CAUSANTE **PASCUAL CARDOZO JURADO, D.N.I. N° 13.016.947** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación”. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. FDO. DRA. MARIA FABIANA OTAOLA POR HABILITACIÓN.-San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre de 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115296 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SRA. ARIAS NELIDA D.N.I. N° 6.171.307**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115312 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OSVALDO HÉCTOR CARRO, L.E, N° 6.001.465**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Noviembre de 2.013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115272 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **SANTOS MANUEL SOLÓRZANO GUTIÉRREZ**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local. Secretaria Habilitada: Dra. LILIAN INÉS CONDE-SAN PEDRO DE JUJUY, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115306 \$ 35,00